

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

8529 *ORDEN de 24 de febrero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 318.516 interpuesto por don Cristóbal Sánchez Muñoz, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico J. Olivares Santiago.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cristóbal Sánchez Muñoz, representado por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago, contra la Administración del Estado, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1991. El acto impugnado procede del Ministerio de Justicia y tiene por objeto la desestimación presunta del mismo, referente a la reclamación en concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, por funcionamiento de la Administración de Justicia, formulada por el actor.

La parte dispositiva de la referida sentencia dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que estimando parcialmente el presente recurso número 318.516, interpuesto por la representación de don Cristóbal Sánchez Muñoz, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada al Ministerio de Justicia con fecha 20 de noviembre de 1987, descrita en el primer fundamento de derecho, declaramos la responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia a que se contrae este recurso y, con ello, el derecho del recurrente a ser indemnizado por la Administración demandada con la cantidad de 700.000 pesetas (setecientas mil pesetas) por los daños sufridos.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1992.—P. D., el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

8530 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con sede en Oviedo, dictada en el recurso número 1.664/1990, interpuesto por doña Pilar Martínez González.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con sede en Oviedo, el recurso número 1.664/1990, interpuesto por doña Pilar Martínez González contra resolución de 26 de julio de 1990 desestimatoria de recurso de reposición formulado contra resolución de 28 de noviembre de 1989, por la que se procedía al cambio de denominación y/o de nivel del puesto de trabajo, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha dictado sentencia de 7 de enero de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: En atención a lo expuesto, esta Sala ha decidido: Rechazar las causas de inadmisibilidad del recurso formuladas por el señor Abogado

del Estado y desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Martínez González, en su propio nombre y derecho, contra acuerdo del Subsecretario del Ministerio de Justicia, de fecha 26 de julio de 1990, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra otro anterior dictado el día 28 de noviembre de 1989, acuerdos que se confirman por ser ajustados a Derecho, así como el dictado por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones el día 26 de julio del mismo año, del que traen causa aquéllos, sin que proceda hacer un especial pronunciamiento en costas procesales.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

MINISTERIO DE DEFENSA

8531 *ORDEN 423/38176/1992, de 25 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 22 de noviembre de 1991, en el recurso número 2.462/1990-03, interpuesto por don Emilio Félix Bahamonde.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

8532 *ORDEN 423/38177/1992, de 25 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 29 de noviembre de 1991, en el recurso número 2.464/1990-04, interpuesto por don José Corredera Otero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).